



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 062-1 /

VISTOS :

Lo solicitado por la Sra. **KATIA LORENA SAEZ CARRILLO**, en nota de fecha 10 de Enero de 2002; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en Nota DEC-029/2002, de fecha 23 de Enero de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001-218, de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Prorrógase permiso con goce de remuneraciones desde el 1° de Marzo al 31 de Julio de 2002, a la Sra. **KATIA LORENA SAEZ CARRILLO**, Profesor Asistente D.N. del Departamento de Estadística de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, con el objeto de continuar sus estudios de Doctorado en la Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro, Brasil.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo de la académica, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. Sáez, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Estadística.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 15 de Marzo de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/imm

95-128